

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1629 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 707/13 por auto de fecha 13/12/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Fagorsan, S.L., con CIF n.º B-83671602, con domicilio en Avd. de Madrid, 22B, núm.10, Centro Empresarial Puerta de Alcalá de Alcalá de Henares.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Fagorsan, S.L.," Administrador Concursal D.ª M.ª del Rosario Domínguez Moreno, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en C/ Carlos Saura, 58, de Illescas-Toledo, con número de teléfono 925 51 48 95.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: rosardomo@yahoo.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 20 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130071064-1